



Bogotá D.C. 28 de octubre de 2021

**Señores**

**FONDO SOLDICOM**

Atn: Doctores

**HECTOR TATICUAN**

Presidente Junta Directiva Fondo Soldicom

**EDUARDO MOLINARES**

Presidente Ejecutivo - Fendipetróleo Nacional – Administrador Fondo Soldicom

[información@fondosoldicom.org](mailto:información@fondosoldicom.org)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Derecho de Petición artículo 23 de la Constitución Política.

**Referencia:** Solicitud de información formal a la Junta Directiva del Fondo Soldicom, teniendo como referencia la respuesta recibida a través de la comunicación 672-2021 del 20 de octubre de 2021.

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de la Asociación de los Comercializadores Industriales de Combustibles y Energéticos – ACICE y los mejores deseos y parabienes en las labores a su cargo. De igual forma, acusamos recibo de su comunicación 672-2021 del 20 de octubre de 2021, remitida vía e mail el pasado 21 de octubre del año en curso, en la cual nos informa de la desaprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva del Fondo Soldicom en su sesión No. 82, del proyecto presentado por nuestra Asociación en relación con las pólizas de responsabilidad civil extracontractual – RCE, de que trata el Decreto 1073 de 2015, para los vehículos de los comercializadores industriales debidamente acreditados en el país por parte del Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Hidrocarburos.

Teniendo como referencia lo indicado en la comunicación en comentó, lo señalado por ustedes y nosotros sobre el particular verbalmente en la reunión sostenida el pasado viernes 22 de octubre de 2021 y nuestro máximo interés de buscar alternativas conjuntas al respecto como agentes aportantes y beneficiarios del referido Fondo, de manera respetuosa queremos formular Derecho de Petición de información acorde a la constitución y la Ley (artículo 23 de la Constitución y el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015), con el objetivo de que se nos informe a profundidad los elementos de hecho y de derecho que llevaron a la desaprobación antes indicada.

De acuerdo con lo anterior, muy comedidamente y respetuosamente le solicitamos se nos informe sobre lo expuesto y además se atiendan las siguientes peticiones:

**Peticiones:**



1. Se nos envíen todos los elementos de hecho y de derecho que llevaron a la desaprobación antes indicada.
2. Copia de la segunda comunicación emitida por el Ministerio de Minas y Energía, según nos lo informaron ustedes en la reunión indicada, en la cual se señala la presunta no viabilidad del proyecto en mención, dado que en la comunicación que nosotros conocemos como Asociación, radicado Minenergía 2-2021-017793 del 7 de septiembre de 2021, nuestro entendimiento es que si existe concepto favorable sobre el particular por parte del Ministerio de Minas y Energía – Dirección de Hidrocarburos por nuestra calidad de aportantes y beneficiarios del mismo.
3. Copia de los apartes correspondientes del acta de junta directiva del Fondo SOLDICOM realizada el día El día 01 de octubre de 2021, en su sesión No. 82 en la ciudad de Bogotá y en la cual se desaprobó el mencionado proyecto.
4. Copia de toda la información soporte que fue presentada por parte del administrador del Fondo Soldicom ante la junta directiva del mismo, con miras a discutir la aprobación del referido proyecto.
5. De acuerdo con el gentil y cordial ofrecimiento de parte de la Junta Directiva del Fondo Soldicom y del equipo del administrador del mismo, copia de toda la información soporte que fue presentada ante la junta directiva del Fondo para la aprobación del proyecto que actualmente se tiene en marcha sobre los de kits de trabajo en altura para las estaciones de servicio, entendemos de menos de 30.000 galones y que nos sirva de soporte para la elaboración de un proyecto de similares características para los comercializadores industriales de combustibles en el país, en su calidad de aportantes y beneficiarios del Fondo.

Finalmente, les agradecemos de antemano su atención y favorable y pronta respuesta sobre el particular, reiterando, como se los comentamos en la reunión del pasado viernes, el interés de trabajar unidos como distribuidores minoristas de combustibles que somos, tanto los comercializadores industriales, como las estaciones de servicio automotriz, en pro del crecimiento y fortalecimiento operativo y empresarial de nuestra actividad, de una mayor generación de valor en nuestros procesos y del crecimiento económico y social del sector de combustibles y del país.

#### **NOTIFICACIONES:**

Direcciones electrónicas:

comercializadores.industriales@gmail.com; jcvera@valjer.com

Teléfonos: 311-8577336 y 315-3600461

Dirección: Carrera 41 No.22-40 sur Bogotá D.C.



Cordial saludo,

**ANDREA MARCELA CABREJO BORDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Copias:

Jose Manuel Moreno – Director de Hidrocarburos – Ministerio de Minas y Energía.  
Doctor Orlando Velandia – Contralor Delegado para el sector Minas y Energía –  
Contraloría General de la República